



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 16 de Julio de 1985

Número 12

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una superficie de 1-99-58.78 Has., perteneciente al ejido denominado El Rosal, ubicado en el Municipio de Jilotepec, Méx. (Reg.—5223).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 10-5311 de fecha 13 de octubre de 1965, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 18,500 M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "EL ROSAL", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, para destinarse a la construcción del entronque El Rosal del tramo caseta de Cobro-Palmillas, de la carretera México-Querétaro, fundando su petición en lo establecido por los Artículos 1o. Fracción VI inciso c) de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 1o., Fracción XII de la Ley de Expropiación, así como los Artículos 187 Fracción II y 286 del Código Agrario de 1942; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley.

La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Subdirección de Tierras y Aguas, de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley de Reforma Agraria, ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de..... 1-99-58.78 Has., de temporal de uso común; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 226608 de fecha 2 de abril de 1974 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 8 de diciembre de 1979.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 9 de enero de 1931, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1931, se dotó de tierras al poblado denominado "EL ROSAL", Municipio de Jilotepec del Estado de México, con una superficie total de 1,015-40-00 Has., para beneficiar a 225 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 18 de junio de 1932; asimismo, por Resolución Presidencial de 23 de julio de 1941, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1941, se concedió por concepto de ampliación automática de ejido al poblado de referencia una superficie total de 285-84-00 Has., de las que 40-40-00 Has., son de riego, 149-20-00 Has., de agostadero laborable y 96-24-00 Has., de agostadero para cría de ganado, para beneficiar a 28 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma parcial

Tomo CXL Toluca de Lerdo, Méx., Martes 16 de Julio de 1985 No. 12

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una superficie de 1-99-58.78 Has., perteneciente al ejido denominado El Rosal, ubicado en el Municipio de Jilotepec, Méx. (Reg.—5223).

AVISOS JUDICIALES: 3320, 3505, 3401, 3403, 3543, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548, 3549, 3553, 3550, 3551, 3552, 3554, 3555, 3556, 3557, 3558, 3560, y 3561.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3562, 3563, y 3559.

(Viene de la primera página)

el 27 de noviembre de 1941, entregándose únicamente una superficie de 183-00-00 Has., por Decreto Presidencial de 8 de abril de 1970, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo del mismo año, se expropió al poblado que nos ocupa una superficie de 5-09-59 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción del gasoducto; por Decreto Presidencial de 22 de mayo de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1976, se expropió al poblado en estudio una superficie de 29-68-65 Has., a favor de la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para destinarse a la ampliación del tramo La Cañada-San Juan del Río de la carretera México-Querétaro; por Decreto Presidencial de 15 de abril de 1982; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del mismo año, se expropió al poblado de que se trata una superficie de 0-18-41.65 Has., a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, para destinarse a la construcción de la Ceseta, Torre y Camino de Acceso a la misma. La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$20,000.00 por hectárea por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 1-99-58.78 Has., a expropiar es de \$39,917.56.

Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de

la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de que se trata. La opinión de la Comisión Agraria Mixta no fue emitida no obstante habersele solicitado; por lo que, de acuerdo con el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 27 de junio de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que no obstante que la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas fue quien originalmente promovió la expropiación que nos ocupa; de acuerdo con lo que establece el Decreto de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de fecha 22 de diciembre de 1982, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en el que se señala que la construcción de caminos, puentes federales e internacionales y aeropuertos federales son atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a ésta el pago de la presente indemnización y a mayor abundamiento de razones, mediante oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 1983, dicha Secretaría confirmó su interés jurídico con el trámite expropiatorio de que se trata, en tal virtud la acción a resolver debe decretarse a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 1-99-58.78 Has., de temporal de uso común de terrenos ejidales del poblado de "EL ROSAL", Municipio de Jilotepec del Estado de México a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien las destinará a la construcción del entronque El Rosal tramo Cañada de Cobro-Palmillas, de la carretera México-Querétaro, quedando a cargo de la citada dependencia, el pago por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$39,917.56, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Na-

cional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 4o. Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "EL ROSAL", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, una superficie de 1-99-58.78 Has., (UNA HECTAREA, NOVENTA Y NUEVE AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS, SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) de temporal de uso común a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien las destinará a la construcción del entronque "El Rosal" tramo Caseta de Cobro-Palmillas, de la carretera México-Querétaro.

La superficie que expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$39,917.56 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 56 00/100 M.N.) suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S. A., o en las instituciones que ella determine, para concen-

trarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecha el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de temporal de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Públique en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "EL ROSAL", Municipio de Jilotepec, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Daniel Díaz Díaz.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 3 de abril de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****BERNABE SOLIS JAIMES.**

La señora **SOFIA TORRES GARCIA**, en el expediente marcado con el número 221/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 234, de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad la cual mide y linda: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 39; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 41; AL ORIENTE: en 9.00 metros, con Calle Laureles; AL PONIENTE: en 9.00 metros, con lote 15, con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P.D. Marceño Luna Rangel.**—Rúbrica.

3320.—4, 16 y 26 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 278/84 deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **ENRIQUE REGIL VARGAS** y otros endosatarios en procuración de **BANCA SERFIN, S. N. C.** en contra de **RAMON OLIVO C. la C.** Juez Cuarto de lo Civil señaló las Nueve Horas del Día Veintinueve de Julio del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de: un automóvil marca **Vahant Volare**, modelo 1980, dos puertas No. de serie 0-41637, en regular estado de uso, parabrisas estrellado, llantas ponchadas, golpe en la salpicadera izquierda, que fue embargado en el juicio de referencia sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, Toluca, México, a 8 de Julio de 1985.—Doy fe. **C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

3505.—12, 15 y 16 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 756/85. **FIDEL EVANGELISTA HERNANDEZ**, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno con casa habitación ubicado en la Calle de Ignacio Allende S.N. del pueblo de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, que mide y linda: AL ORIENTE: en una línea diagonal, 51.00 metros, con la Calle de Ignacio Allende; AL SUROESTE: en otra línea diagonal que va de la calle de Ignacio Allende a la

calle de Progreso y con una longitud de cuarenta y nueve metros 49.00 metros, con la propiedad del señor Cruz Evangelista Martínez; AL SUR: 30.00 metros, con la Calle de Progreso; AL NOROESTE en una línea diagonal que va de la Calle de Ignacio Allende a la Calle de Progreso, 90.00 metros, con la propiedad del señor Ladislao Pérez M., con una superficie aproximada de 1,620 metros cuadrados; el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Toluca, México, a tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—**C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

3401.—8, 11 y 16 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

GENOVEVA RODRIGUEZ VDA. DE MONTOYA, promovió en este Juzgado diligencias de Información Posesoria, para acreditar posesión y pleno dominio, respecto terreno y construcción ubicado Avenida de la Luz sin número Barrio Anal, Teoyucan, México, objeto Inscripción de su posesión, mide y linda: NORTE: 45.60 metros, Andrés Fiesco; SUR: línea quebrada dos tramos 7.25 y 60.15 metros, Vicente Montoya y Teodoro Fiesco; ORIENTE: 23.85 metros, José Luis Montoya Rodríguez; y PONIENTE: 25.00 metros, Vía Pública de la Luz; Superficie 1,442.83 metros cuadrados. Págame contribuciones nombre de la promotente. Expediente número 1099/85.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor Circulación en el Estado, haciéndose saber personas se crean con derecho lo deduzcan en este Juzgado, Cuautlán, México, a 20 de Junio de 1985. Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado, **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

3403.—8, 11 y 16 Julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****CARMEN CABALLERO DE MARDECAN.**

JORGE MARQUEZ SOTO, en el expediente número 581/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número II de la manzana 42, de la Colonia General José Vicente Villada, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con el lote 16; AL SUR: en 21.50 metros, con el lote 12; AL ORIENTE: en 10 metros con calle seis; AL PONIENTE: en 10 metros, con lote 20, con superficie total aproximada de 215.00 metros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México a los siete días de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—La Primera Secretaria de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

3543.—16, 26 Julio y 7 Agosto

SARABIA ORTEGA FRANCISCO.

GUADALUPE ONOFRE ALONSO, en el expediente número 353/85 que se tramita en este Juzgado la demanda de Usucapción del terreno número 45, manzana 64, Colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros, con lote 44; AL SUR: 17.15 metros, con lote 46; AL ORIENTE: 09.00 con Calle; AL PONIENTE: 09.00 metros, con lote 20, con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos., Lic. Araclí Monroy Ramírez.—Rúbrica. 3544.—16, 26 Julio y 7 Agosto.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ZEFERINO REYES SALAZAR Y MARIA EUGENIA SALAZAR VILLAGOMEZ, en el expediente número 759/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 29 de la manzana 22 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 21.50 metros, con lote 30; AL SUR: en 21.50 metros, con lote 28; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con lote 2; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con calle tres, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se le seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araclí Monroy Ramírez.—Rúbrica. 3545.—16, 26 Julio y 7 Agosto.

JUAN LUGO PEREZ:

ARTURO ESQUIVEL CEJA, en el expediente número 453/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 51, manzana 64, de la Colonia José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Avenida; AL SUR: 10.00 metros, con lote 104; AL ORIENTE: 26.00 metros, con lote 52; AL PONIENTE: 26.00 metros, con lote 51, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ctl. Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araclí Monroy Ramírez.—Rúbrica. 3546.—16, 26 Julio y 7 Agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL
FRACCIONAMIENTO DE SAN JAVIER, S. DE R.L.

ANTONIA AVIÑA SALAZAR, por su propio derecho, promovió ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (Usucapción) en con-

tra del FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, S. DE R.L., demandando la Usucapción, respecto de una Fracción de terreno de 227.20 metros cuadrados, perteneciente a la Colonia San Javier de la Fracción Norte Poniente en este Municipio de Tlalnepantla, México. Por auto del dieciocho de Junio del año en curso, se admitió la demanda en la Vía y forma propuestas y por auto del ocho de julio del presente año, se ordenó se emplazara a la demandada por conducto de su representante Legal, y por este medio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, dado a los once días de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

3547.—16, 26 Julio y 7 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O S

Expediente Número 429/984, AMALIA SANCHEZ GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (Terreno) ubicado en el lugar conocido como El Frontón de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 8.50 metros y linda con Calle sin Nombre; AL SUR: 8.50 metros y linda con María de Lourdes Mondragón; AL ORIENTE: 12.00 metros y linda con Petra Bárcenas; AL PONIENTE: 12.00 metros y linda con Jorge Reyes. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 102.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 10 de Julio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3548.—16, 19 y 24 Julio.

Expediente Número 431/984, MA. DE LOURDES MONDRAGON SANCHEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (Terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como El Frontón de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 8.00 metros y linda con Amalia Sánchez González; AL SUR: 8.00 metros y linda con Calle sin Nombre; AL ORIENTE: 17.00 metros y linda con Reveriano Mondragón Rojas; AL PONIENTE: 17.00 metros y linda con Faustino Mondragón Rojas. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 136.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 10 de Julio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3549.—16, 19 y 24 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La señora MA. DOLORES ALMARAZ REYES, promueve por su propio derecho diligencias de Inmatriculación, respecto de la fracción del terreno denominado "Dolores", que se encuentra ubicada en el pueblo de San Miguel Coatlichán de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 13.40 metros, colindando con Juan Trujano; SUR: 9.35 metros, colindando con

Matilde Almaraz Reyes; ORIENTE: 12.22 metros, colindando con Barranca; y PONIENTE: 13.20 metros, colindando con Georgina Almaraz.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, Dado en Texcoco, México, a los tres días de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 3553.—16, 30 Julio y 13 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Expediente Número 459/84. DOMITILA MIRALRIO ROJAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (Terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como Carretera el Manguito de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: tres líneas la primera de 2.50 metros, la segunda de 7.00 metros, la tercera de 3.40 metros y lindan con Carretera del Manguito; AL SUR: 26.60 metros y linda con Hacienda Miralrio; AL ORIENTE: dos líneas, la primera de 13.60 metros y la segunda de 15.20 metros y linda con Calle del Seminario Quinta Pío X; AL PONIENTE: tres líneas, la primera de 11.00 metros, la segunda de 1.70 metros y linda con Carlota Rodríguez Z. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 479.30 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 28 de Febrero de 1985.—Doy fe.—El Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 3550.—16, 19 y 24 Julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 396/85, AVELINA MEDINA GARCIA, ALICIA MEDINA GARCIA Y ALFREDO SOLANO GARCIA, promueve Información de Dominio respecto de un sitio con casa, ubicado en San Mateo Texcalvaca de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.90 metros, con Dionicio Medina García; AL SUR: 17.80 metros, con la Calle Ampico; AL ORIENTE: 18.60 metros, con Amado Estévez; AL PONIENTE: 18.60 metros, con Dada Aguilar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que autoriza y da fe.—Tenango del Valle, México, a de Junio de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3551.—16, 19 y 24 Julio.

Exp. 398/85, ALICIA SILVIA FLORES TELLEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un predio urbano ubicado en Guadalupe Yancuitlalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 12.00 metros, con Av. Independencia; AL SUR: 12.00 metros, con Cecilio Barrera; AL ORIENTE: 40.00 metros, con Cruz Diaz; AL PONIENTE: 40.00 metros, con Lucila Alvirde Mancilla.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con secretario que autoriza y da fe.—Tenango del Valle, México, a de Junio de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Ruiz.—Rúbrica. 3552.—16, 19 y 24 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

SUSANA REYES LOPEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Tepetates", ubicado en el pueblo de Coatlinchán, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.45 metros, con camino; AL SUR: 37.45 metros, con Teresa Trujano; AL ORIENTE: 122.00 metros, con Elisa Lira Buendía; y AL PONIENTE: 118.00 metros, con Reynalda Rosas Viuda de Reyes, con una superficie de 4,495.00

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3554.—16, 30 Julio y 13 Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

EXPEDIENTE NUMERO: 719/85.

GEORGINA ALMARAZ REYES, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno de propiedad particular, denominado "Dolores", ubicado en el pueblo de Coatlinchán, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11 metros 41 centímetros colinda con Juan Trujano; AL SUR: en 11.41 metros, colinda con Matilde Almaraz Reyes; AL ORIENTE: en 13.10 metros, colinda con barranca; y AL PONIENTE: en 13.04 metros, colinda con Ma. Altigracia Almaraz, teniendo una superficie de 750 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los once días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3555. 16, 30 Julio y 13 Agosto.

PETRA GARCIA SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Texcotenco", ubicado en el pueblo de Huexotla, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 66.18 metros, con Andrés Cortés, Roberto Viana y Andrés Cortés Espejel; AL SUR: 64.22 metros, con Pedro Carreño, Plácido García, Escobar Mendoza y Alfonso García; AL ORIENTE: 29.10 metros, con Bruno Cortés, sigue al norte, 17.33 metros, con Luis García y concluye al oriente, en 10.75 metros, con José Espejel; y AL PONIENTE: 27.90 metros, con Calle Galeana número dos, sigue al sur, 16.60 metros, con Pedro Carreño y concluye al poniente, en 10.00 metros, con Pedro Carreño, este predio tiene casa.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3556.—16, 30 Julio y 13 Agosto.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ANTONIO RAMIREZ ROSAS.

FERNANDO DUARTE CONTRERAS, en el expediente marcado con el número 668/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 3 de la manzana 16 de la colonia Pavón de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 4; AL SUR: 17.00 metros, con lote 2; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 28; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Av. Riva Palacio. Con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apremiándole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Es-trados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Diaz Franco.—Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

VICENTE ALBARRAN CARDOSO, promueve diligencias de Inmatriculación, Exp. No. 1114/85 de: Un inmueble ubicado en el número ocho de la plaza Adolfo López Mateos de Calixtlahuaca, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 15.38 metros, con plaza Adolfo López Mateos; AL SUR: en 2 líneas, por una parte 2.92 metros, con Leopoldo Rodríguez y 11.13 metros, con Sebastián Albarrán; ORIENTE: 30.25 metros, con Carmen Albarrán de Cardoso y Alejandro Ramírez; PONIENTE: en 2 líneas, por una parte mide 20.66 metros, con Sebastián Albarrán y 10.85 metros, con Leopoldo Rodríguez.

El C. Juez admitió las presentes diligencias en la vía y forma propuestas ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y el diario de mayor circulación en esta Ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a 11 de Julio de 1985.—Doy fe. C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3558. 16, 30 Julio y 13 Agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 287/83, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por J. Carlos Ballina N. y Arturo Durán Lara apoderados de Bancomer, S. A., el C. Juez señaló las Once Horas del Día Nueve de Agosto del Año en Curso, para que tenga lugar la séptima almoneda de remate de los bienes embargados que son Lote 17 fraccionamiento La Vidriera de un terreno en la calle de Leandro Valle de esta Ciudad con una superficie de 448.60 M2, con el número 100 de José Luis inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el Libro I, sección I, asunto número 23676 Volumen ciento uno fojas 78 de fecha 29 de Junio de 1966 y los lotes número 18 y 28 del Fraccionamiento la Vidriera de las calles actualmente José Luis Mora ciento dos de esta Ciudad, con una superficie de 412.30 M2, y 419.52 respectivamente, inscritos en el Registro Público de la Propiedad libro I, sección I, asiento número 20964 Volumen 87 fojas 75 con fecha once de octubre 1961 y que son propiedad de la señora Margarita Sánchez de Sena y Lemor Sánchez de Sena sirviendo como base para dicho remate la cantidad de quince millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos en que fue valuado por los peritos con deducción de un sesenta por ciento de la misma en términos de Ley.—Doy fe.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Baltazar Díaz Serrano.—Rúbrica.

3560.—16 Julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 538/83, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N., en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de CENTRAL QUIRÚRGICA DE TENANCINGO, S. A. de C.V., la C. Juez Cuarto Civil señaló las Once Horas del Día Treinta de Agosto del Año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: un terreno con construcción ubicado en la Calle de Netzahualcōyotl y Matamoros de la Ciudad de Tenancingo, México, con una superficie de 4,015.82 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE: 60.75 metros, con Calle Netzahualcōyotl; AL SUR: 60.75 metros, con Inocente López Figueroa; AL ORIENTE: 66.60 metros, con Aurora Figueroa Viuda de López; y AL PONIENTE: 66.10 metros, con la Calle de Matamoros, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 22'656,000.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que fue estipulado en el contrato de crédito simple con garantía Hipotecaria.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a 11 de Julio de 1985.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3561.—16, 19 y 24 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INMUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "INMUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, S.A. DE C.V.", a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 01 de Agosto de 1985, en las oficinas de la sociedad, a las 16 horas, y que se desarrollará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Revocación del cargo al administrador único.
- 2.—Designación de nuevo administrador.
- 3.—Asuntos generales relacionados con lo anterior.

Atentamente Ing. Ricardo Soto Carrillo, El Comisario.—Rúbrica. 3562.—16 Julio.

**INDUSTRIAS PETROTEC DE MEXICO,
S.A. DE C.V.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "INDUSTRIAS PETROTEC DE MEXICO", S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 01 de Agosto de 1985, en las oficinas de la sociedad, a las 13 horas, y que se desarrollará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Revocación del cargo al administrador único.
- 2.—Designación de nuevo administrador.
- 3.—Asuntos generales relacionados con lo anterior.

Atentamente.—Ing. Ricardo Soto Carrillo, El Comisario.—Rúbrica. 3563.—16 Julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 13

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número dos mil doscientos cincuenta, de cuatro de mayo del año en curso, ante el suscrito notario, la señora ESPERANZA GOMEZ VIUDA DE GARCIA repudió la herencia instituida en su favor, los señores JULIO DE JESUS GARCIA GOMEZ, ALFREDO GARCIA GOMEZ, TERESITA DE JESUS GARCIA GOMEZ, JUAN MARIO GARCIA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ, MARIA DE LA LUZ GARCIA GOMEZ, ESHELIA GARCIA GOMEZ y FRANCISCO ANTONIO GARCIA GOMEZ, reconocieron la entera validez del testamento otorgado por el señor JESUS MARIA GARCIA RODRIGUEZ, aceptaron la herencia instituida en su favor y además el señor JULIO DE JESUS GARCIA GOMEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por el autor de la sucesión, manifestando que procedía a formular el inventario de los bienes.

Atentamente.—Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., a 30 de mayo de 1985. Lic. Raúl Name Neme, Notario Público No. 13 del Dto. Judicial de Texcoco, Estado de México.—Rúbrica.

3559.—16 y 25 Julio.

El hombre que no pueda leer, se haya aprisionado en el tiempo y en el espacio de su mundo inmediato.—Lin Yutang.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Mex.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**ATENTAMENTE
 LA DIRECCION.**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración

Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lado 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lado 915, en Tlalnepantla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público